

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Penal de Circuito Especializado

Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

LEY 1708 DE 2014, MODIFICADA POR LA LEY 1849 DE 2017

RADICADO: 54001-31-20-001-2021-00101-00

AFECTADOS:

AFECTADOS: CAMILO HUMBERTO MARTINEZ QUENZA, ALICIA GONZALEZ QUENZA, DIANA YINETH BELTRAN GUALDRON, MARÍA LUISA QUENZA JIMENEZ Y JENIFER ANDREA CADENA SERRAN

BIENES OBJETOS DE EXT: INMUEBLES identificados con Folios de Matriculas Nos. No. 410-22531 DE ARAUCA, No. 410-10327 de Arauca, No. 230-145262 de Villavicencio, No. 410-57354 de Arauca, No. 410-57354, de Arauca, No. 410-22194 de Arauca, No. 410-24445 de Arauca, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RAZÓN SOCIAL, DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS M&G. MATRICULA MERCANTIL: 34380 DEL 08/01/2020, DE ARAUCA, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE RAZÓN SOCIAL TIENDA DE AROMAS Y ALGO MÁS SÁNDOLO. MATRICULA MERCANTIL: 26468 DEL 17/02/2014. DE ARAUCA, 10 SEMOVIENTES, UBICADOS FINCA LA PRINGAMOSA. ARAUCA ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA 1 SEMOVIENTES. UBICADOS EN LA FINCA LAS DELICIAS ARAUCA. - DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 24 SEMOVIENTES. UBICADOS EN LA FINCA LA ALGARROBOS ARAUCA. TOTAL, SEMOVIENTES: 35 ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

San José de Cúcuta, Norte de Santander 09 de septiembre de 2022

El secretario del **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, En atención al correo a este despacho judicial enviado por el Dr WILLIAM MARTINEZ MARTINEZ, Supervisor del Contrato con la Opinión, el cual comunica que en cuanto a la publicación de EDICTOS, el diario la opinión, no ha realizado la publicación del edicto que fuera fijado el día 10 de junio del presente año y desfijado el 16 del mismo mes y año, dentro del presente proceso, aduciendo que los mismos contienen recuadros que hace que el medio de publicación no los publique, como edicto, sino como aviso y que esto afecta el valor contractual.

Por lo anterior y en virtud de ser garantista se procede a realizar nuevamente el edicto y generar nuevas constancias de fijación y desfijación, para subsanar el error involuntario cometido.

Igualmente se informará que los mismo deben realizarse según lo estipulado en el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, que modifica el artículo 140 de la ley 1708/2014.

LUIS OMAR FLOREZ GOMEZ
SECRETARIO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT
NO. 1000

BY
J. H. GOLDSTEIN

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
57 SOUTH EAST ASH AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS

RESEARCH REPORT
NO. 1000

BY
J. H. GOLDSTEIN

1000